

Se evidenció que la propuesta NO se encuentra superpuesta con Reserva Natural Sociedad Civil (RNSC)

Cumple

➤ SUPERPOSICION CON AREAS CONSERVACION IN SITU: ()

Se evidenció que la propuesta NO se encuentra superpuesta con Reserva Forestal Ley 2ª de 1959

Cumple

Se evidenció que la propuesta NO se encuentra superpuesta con Humedales RAMSAR

Cumple

Se evidenció que la propuesta NO se encuentra superpuesta con Humedales No RAMSAR

Cumple

Se evidenció que la propuesta NO se encuentra superpuesta con Páramos

Cumple

Se evidenció que la propuesta NO se encuentra superpuesta con Arrecifes de Coral, Pastos marinos y Manglares

Cumple

Se evidenció que la propuesta NO se encuentra superpuesta con Reservas Temporales excluibles de la minería

Cumple

Se evidenció que la propuesta NO se encuentra superpuesta con Zonas compatibles con las explotaciones mineras de la sabana

Cumple

Se evidenció que la propuesta NO se encuentra superpuesta con Otras Determinantes

Cumple

➤ Lista de evaluación: ()

¿El área de la propuesta se encuentra libre de superposiciones con zonas excluidas para las actividades mineras?

Cumple

La certificación informa que el polígono de la propuesta NO se superpone con los ecosistemas a que se refieren los subtítulos b) y c) del capítulo II.3.3 de la sentencia. (Sistema de Parques Nacionales Naturales, Parques Naturales Regionales, Distritos de Manejo Integrado, Reservas Naturales de la Sociedad Civil, Áreas de Conservación IN SITU de origen legal (Reservas Forestales de la Ley 2a de 1959, Humedales RAMSAR, y Humedales NO RAMSAR, Paramos”)

¿El área de la propuesta se encuentra libre de superposiciones con áreas restringidas para la minería?

Cumple

La corporación informa que NO tiene superposiciones restrictivas.

¿El área solicitada es compatible en su totalidad con la actividad Minera?	Cumple	Área totalmente compatible
II. ¿Si tal territorio corresponde con el área que se pretende concesionar, de acuerdo con la zonificación ambiental vigente?	No Aplica	La información informa que: “el área total de la propuesta de la solicitud para la actividad de extracción minera combinadas de Minerales de oro y sus concentrados no aplica los numerales ii y iii de la circular SG - 40002023E4000013, puesto que no se traslapa con las figuras de Ecosistemas del SINAP y Áreas de Conservación in situ de origen legal zonificados y establecidos en la sentencia.”
III. ¿Las actividades mineras están permitidas en el instrumento de zonificación?	No Aplica	La actividad minera se encuentra permitida dado que no presenta superposición con áreas que impidan estas.
Evaluación del certificado ambiental: ¿La documentación y/o información aportada cumplen con lo requerido de acuerdo con la circular del MADS?	Cumple	La certificación ambiental fue tramitada con los lineamientos de la circular del MADS.

■ Recomendación/Decisión

¿Es viable ambientalmente?: Sí

■ Conclusiones de la evaluación

Comentarios:

Por otra parte, se evidencia que el área de la propuesta presentada por el proponente METALES CONSULTORÍA SAS, para la obtención de la certificación ambiental se encuentra CONTENIDA EN SU TOTALIDAD dentro del área registrada al momento de la radicación en la plataforma Anna Minería para la solicitud RBO-08081. En relación a lo anteriormente mencionado, SE DA VIABILIDAD AMBIENTAL para continuar el proceso, sin embargo, el proponente deberá tener en cuenta que una vez de inicio su trámite de licenciamiento, la corporación podrá requerir estudios técnicos adicionales para evaluar posibles impactos y condicionantes que pueden surgir debido a la actividad minera, igualmente, es de aclarar que lo anterior NO excluye de responsabilidad al interesado de tramitar y obtener las Licencias o permisos ambientales a los que haya lugar, ya que para poder explotar legalmente se requiere además del título minero, tramitar licencia ambiental, conforme a lo establecido en el decreto 2041 de 2014, compilado en el decreto 1076 de 2015 Posteriormente, la presente evaluación ambiental producirá los resultados mencionados, una vez sea debidamente acogida por el área técnica.

Haga clic en el botón 'Atrás' para regresar a la página anterior

← Atrás